



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

La Junta Vecinal de Villoruebo, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por suministro de agua y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de las Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza fiscal, reguladora de la misma, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villoruebo, a 15 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jaime Cubillo Moreno